



DECRETO ALCALDICIO N° 861 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 11 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 708 de 10.04.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$42.000.-, para adquisición de alimentos saludables (\$30.000) y Movilización usuarios (\$12.000), para la ejecución de un Taller denominado "Hacia una Vivienda Saludable", correspondiente al Programa Habitabilidad. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 308.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de Fondos por rendir por un monto de \$42.000.-, para adquisición de alimentos saludables (\$30.000.-) y Movilización Usuarios (\$12.000.-), para la ejecución de un Taller denominado "Hacia Una Vivienda Saludable", a realizarse el día 20 de Abril.

GIRESE a nombre de la Sra. María Isabel Becerra Zúñiga, cédula de identidad N°10.133.628-k, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE El gasto a la cuenta N°114.05.15.099 Programa Habitabilidad, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/HEG/CZB/czb
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-